CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7154560 - 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Regional Sena Regional Bolívar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7154560 - 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18-12-2024
OBJETO	Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para 123 hijos de los servidores públicos que no sobrepasan los 12 años (es decir que tengan entre 1 día y 12 años + 364 días de edad). beneficiarios del Programa de Aguinaldo Infantil del SENA Regional Bolívar.
CONTRATISTA	ALMACENES MAXIMO S.A.S.
CC o NIT	860.045.854-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartagena
FECHA DE INICIO	18-12-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	24 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$43.154.058**
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO. 1	$9.472.842
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$43.154.058**
FORMA DE PAGO	Único Pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18 -12- 2024 al 19-12-2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros económicos y técnicos establecidos por el SENA.		
2) Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas por el SENA en la presente invitación a cotizar y con lo ofertado en su propuesta.		
3) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.		
4) Garantizar la entrega de bienes, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.		
5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.		
6) Garantizar que los kits didácticos, cumplan con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato.		
7) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgen el desarrollo del objeto contractual.		
8) Suministrar información oportuna al supervisor del contrato, así como permitirle supervisar la entrega de los bienes a adquirir. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre 2024	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE ALMACENES MAXIMO SAS NIT. 860.045.854-7 CERTIFICA QUE: 1. De acuerdo con la revisión efectuada a la Planilla de Auto Liquidación de Aportes y registros contables, la Compañía se encuentra a paz y salvo y efectuó el pago correspondiente del mes de diciembre de 2024 a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, y el pago del mes de noviembre a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002. 2. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024, por solicitud de la Administración de ALMACENES MAXIMO SAS, con destino a quien interese.
DIEGO FABIAN SACRISTÁN PARADA Contador Público TP. 183.271-T

NOTA INTERNA. En caso de que el contratista sea diferente a persona natural, se debe adjuntar certificación suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal (según aplique).

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y el CONTRATISTA, el 18 de DICIEMBRE de 2024, se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.7154560 – 2024 cuyo objeto es: Contratar la adquisición de kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para 123 hijos de los servidores públicos que no sobrepasan los 12 años (es decir que tengan entre 1 día y 12 años + 364 días de edad). beneficiarios del Programa de Aguinaldo Infantil del SENA Regional Bolívar.

Que el valor del contrato fue de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($43.154.058) M/CTE. valor unitario del kit: Trescientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos ($350.846) M/cte.

Que el contrato CO1.PCCNTR.7154560 - 2024, se encuentra vigente y en ejecución.

Que el supervisor del contrato requiere una adición en valor por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($9.472.842) M/CTE, así: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 3632 del 10 de diciembre de 1985 “Los ministerios, los departamentos administrativos, las unidades administrativas especiales, las superintendencia y los establecimientos públicos de orden nacional, dentro de los programas de bienestar social, podrán otorgar a los hijos de sus empleados oficiales, cuya edad no sobrepase los doce (12) años, una sola oportunidad en diciembre de cada año , beneficios en especie de carácter educativo, recreativo o didáctico” de acuerdo a la directriz de la Dirección General del SENA contemplada en el Plan de Bienestar Social y Estímulos 2024, se les debe entregar el aguinaldo infantil a los hijos de los servidores públicos que en el momento de la entrega de este beneficio no sobrepasen los 12 años de edad (es decir que tengan entre 1 día y 12 años + 364 días de edad). Este beneficio se otorgará hasta por un valor de $350.846 m/cte por cada hijo de los servidores públicos del SENA en la vigencia 2024. Por lo anterior, para nuestra Regional la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad fue celebrar un contrato de adquisición de bienes con un proveedor que tenga las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo a la necesidad de contratar estos bienes, que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, los hijos de los servidores públicos que cumplían con el requisito de edad al momento de iniciar el proceso de contratación eran 150 niños beneficiarios de aguinaldos, sin embargo el presupuesto con el que contaba la entidad al momento del contrato era de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE, por lo que se inició el proceso de selección del proveedor para entregar aguinaldos a 123 niños beneficiarios. Posteriormente la Dirección General adjudico una adición al rubro presupuestal de bienestar del despacho de la Regional Bolivar, lo que permite adicionar el contrato en la suma faltante para cubrir los 150 kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para cumplir con lo establecido en el Plan de Bienestar Social y Estímulos 2024. Por lo que se hace necesario adicionar 27 kits más de aguinaldo infantil.

En atención a lo indicado anteriormente y dando cumplimiento al Plan de Bienestar Social y Estímulos 2024, y además de garantizar los derechos adquiridos de los funcionarios y sus familiares en la Regional Bolívar, especialmente lo referente al Programa de Aguinaldo Infantil y en atención a que hacen falta el

número de 27 kits de beneficios en especie de carácter educativo, recreativo y/o didáctico para cumplir con lo establecido en el Plan de Bienestar Social y Estímulos 2024, se hace necesario la adición del presente contrato por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($9.472.842) M/CTE.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Se requiere la adición de 27 aguinaldos infantiles teniendo en cuenta la justificación expuesta anteriormente en el item numero 5 así:

N° de Aguinaldos Infantiles	Valor Unitario	Valor Total
27	$350.846	$9.472.842

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del CO1.PCCNTR.7154560 – 2024 la suma de Nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($9.472.842).

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición al presente contrato.

7. OBSERVACIONES

- Ninguna

Para constancia se firma a los 18 días del mes de diciembre de 2024.



JENNY ALEXANDRA CAICEDO GOMEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Elizabeth Ladeus